



DECRETO N° 1260 /

TEMUCO, 07 SET. 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-23852
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: ALMACENES PEQUEÑOS (VENTA DE ALIMENTOS), VENTA DE PASTELES, VENTA DE EMPANADAS, SANDWICH AL PASO
Código Actividad	: 521.120
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N°0340 LOCAL 102
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD DE INVERSIONES VIENTO SUR SPA
RUT Comprador	: 76.520.625-1
Dirección Particular	: AVDA. ALEMANIA N°0340 LOCAL 102
Nombre del Rep. Legal	: SAEZ ARAYA JUAN CARLOS
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: SANDOVAL ACUÑA RICARDO ESTEBAN
RUT	:
Dirección Particular	:
Nombre del Rep. Legal	: SANDOVAL ACUÑA RICARDO ESTEBAN
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 20.08.2015
Transferencia N°	: 76
Fecha	: 20.08.2015

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LCV/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

940130